

TRIBUNALES

Nueva condena a la banca por preferentes en Aragón

► El Popular deberá pagar 13.000 € a dos afectados por bonos tóxicos de Islandia

J. HERAS PASTOR
jheras@aragon.elperiodico.com
ZARAGOZA

La lucha judicial de los afectados aragoneses por productos tóxicos de la banca ha logrado un nuevo éxito. El Popular Banca Privada (del grupo Banco Popular) deberá indemnizar a un matrimonio de jubilados zaragozanos con 13.125 euros por los daños y perjuicios causados por la comercialización indebida de un producto de alto riesgo. Le entidad vendió como una inversión segura lo que en realidad era el equivalente a las participaciones preferentes españolas del banco islandés Kaupthing Bank.

Esta entidad quebró en octubre del 2008, lo que hizo que se evaporaran los 15.000 euros que esta pareja de clientes habían in-

vertido en diciembre del 2007 con el asesoramiento y por recomendación del Popular Banca Privada (PBP), que no les ofreció ningún tipo de reembolso o alternativa por la pérdida económica.

El banco español les vendió un producto que tenía una alta rentabilidad del 6,25% anual, con retribución trimestral de intereses, pero que era también de un alto riesgo, algo de lo que no fueron informados con «cabal cumplimiento» ni tampoco de la «situación de crisis» que atraviesa el Kaupthing Bank y otros entidades del país escandinavo, como ya advertían entonces distintos informes oficiales. Así lo recoge la sentencia de la Audiencia Provincial de Zaragoza dictada el pasado 13 de noviembre, que condena al Popular y revoca la resolución del Juzgado de Primera Instancia número 2, que el pasado marzo exoneró de culpa a la entidad.

Los afectados, defendidos por el letrado Álvaro García Graells, del despacho Lawsintelligence

—especializado en productos financieros y que tiene sede en Zaragoza y Madrid—, son un albañil y una ama de casa jubilados que habían invertido en este arriesgado producto buena parte de los ahorros de su vida. Gracias a esta sentencia, que puede ser recurrida ante el Tribunal Supremo, recuperarán la inversión, una vez descontadas las cantidades que les fueron retribuidas antes de que el Kaupthing Bank quebrara. Además, obliga al Popular a pagar las costas del primer proceso judicial.

Las preferentes islandesas fueron colocadas por el Popular a un importante número de clientes zaragozanos desde su oficina del número tres de la calle Alfonso. Hay cerca de 20 demandas de estos clientes, representados por Lawsintelligence, que con este ha ganado ya dos juicios por estos casos. «Todos los afectados por las preferentes españolas tienen la misma posibilidad de reclamar contra quien les vendió estos productos de alto riesgo», apuntó ayer García Graells. ≡

SECTOR FINANCIERO

S&P rebaja de Ibercaja

► La entidad aragonesa vende por 20 millones un local del paseo de Gracia

EL PERIÓDICO
ZARAGOZA / MADRID

La agencia de calificación crediticia Standard & Poor' (S&P) ha rebajado en un escalón los ratings a largo plazo de la Confederación Española de Cajas de Ahorro (CECA) Ibercaja Banco y Bankinter, a los que otorga una perspectiva «negativa», mientras que ha ratificado las calificaciones del resto de entidades españolas examinadas, manteniendo en vigilancia las notas de Bankia (BB) y su matriz Banco Financiero y de Ahorros (B).

A consecuencia de esta decisión, las calificaciones de la CECA e Ibercaja Banco pasan a ser de BB+ desde BBB, dentro ya del grado especulativo o *bono basura*, mientras que la de Bankinter se sitúa en BB desde BB+, también por debajo del grado de inversión.

Al mismo tiempo, la agen-

Conthe: «Quien tiene preferentes debe tragarse su mala suerte»

►► Manuel Conthe, expresidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), aseguró ayer que los inversores en productos financieros complejos como las participaciones preferentes son víctimas de «un factor de mala suerte» que «nadie preveía» y que «agregó» «se tienen que tragar». Con este comentario, exculpó a la CNMV de la actual problemática de las preferentes y la deuda subordinada al recordar que «hasta cierto punto» supervisó la colocación de estos pro-

ductos, pero «siempre un poco a posteriori». Conthe empleó el argumento de uno de sus sucesores, Julio Segura, de que la CNMV «no podía poner un guardia civil en cada oficina bancaria para ver si aplicaba con rigor el test de conveniencia e idoneidad» a los clientes. En este sentido, abundó en que «nadie preveía» la actual coyuntura económica ni «podía imaginar» que los tipos de interés «iban a bajar tanto». De ahí que haya deducido que hay «un elemento de mala suerte».

